

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



PROCEDIMIENTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

EMPRESA:

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023

ELABORADO POR:

LUZ DARY LOZADA D

ARL:

COLMENA, SEGUROS

FECHA:

18 DE ABRIL DE 2023

BOGOTA D.C.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Los Comités de Convivencia Laboral se conforman como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Cada Comité estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes, así:

- Con menos de 11 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 11 a 50 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- De 51 a 500 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- Con más de 501 trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

El Comité de Convivencia Laboral no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores a su conformación.

La elección de los miembros al comité por parte de los trabajadores deberá realizarse por votación libre y espontánea de todos los trabajadores, para ello se debe definir el procedimiento de votación en la convocatoria.

La empresa que posea dos o más centros de trabajo, tendrá que conformar un comité por cada centro de trabajo, el número de miembros se definirá teniendo en cuenta el número de trabajadores presentes en ese centro. Si la empresa tiene varios centros pero menos de 10 trabajadores solo tendrá que conformar un comité.

El Presidente y secretario del Comité serán elegidos por mutuo acuerdo de los miembros.

El periodo de los miembros del Comité de dos años.

El comité se deberá reunir una vez cada tres meses de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando se presenten casos que requieran de su intervención.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



ALCANCE

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la institución.

En ningún momento el Comité de convivencia laboral de seguridad y Salud en el Trabajo entrará a reemplazar las acciones de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el trabajo, ni asumirá las responsabilidades que, en prevención y control de accidentes así como de enfermedades laborales, identificación, evaluación y el control de riesgos, tienen los diferentes niveles jerárquicos de la empresa.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. 2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. 4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT|901.686.586-6



8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

Funciones del presidente del Comité

- a) Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
- c) Tramitar ante la administración de la entidad pública o empresa privada, las recomendaciones aprobadas en el Comité.
- d) Gestionar ante la alta dirección de la entidad pública o empresa privada, los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.

Funciones del Secretario

- a) Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- b) Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
- c) Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.
- d) Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



- e) Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información.
 - f) Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité.
 - g) Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa privada.
 - h) Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
9. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- a) Garantizar un espacio físico para las reuniones y demás actividades del Comité de Convivencia Laboral, así como para el manejo reservado de la documentación.
- b) Realizar actividades de capacitación para los miembros del Comité sobre resolución de conflictos, comunicación asertiva y otros temas considerados prioritarios para el funcionamiento del mismo.
- c) Desarrollar las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral

PASOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- 4.1. Defina cuantos representantes requiere para la conformación del comité de su empresa teniendo en cuenta el numeral 1 de esta guía.
- 4.2. Realice reunión con sus trabajadores e informe:
 - a. Qué es el Comité de convivencia laboral de seguridad y salud laboral.
 - b. Cuáles son sus funciones
 - c. Porque es importante participar.
- 4.3. Realice convocatoria entre los trabajadores para ser elegidos por sus compañeros, utilice el formato de convocatoria.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



- 4.4. Elija a dos trabajadores que servirán como jurados de votación.
- 4.5. Reúna a los trabajadores para que voten por sus representantes al Comité, utilice el listado de participantes a la votación y un formato de voto.
- 4.6. Los jurados deberán contar cada uno de los votos y listar por cada participante cuantos votos obtuvo, utilice el Acta de escrutinio y votación.
- 4.7. Defina cuales son los representantes al Comité por parte de la empresa, estos deben ser elegidos por el representante legal de la compañía.
- 4.8. Reúna a los miembros del Comité elegidos para que entre ellos elijan al secretario del Comité, utilice el Acta de constitución.
- 4.9. Genere el plan de capacitación según lo descrito en el numeral 3b.

SE DEBE TENER EN CUENTA

Acoso laboral es toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006

Defina correctamente sus centros de trabajo teniendo en cuenta que la Resolución 1530 de 1996 lo define como “toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada”.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



ACTIVIDADES	DESCRIPCION	REGISTRO
INICIO		
Informar a la gerencia de la realización de la votación	Justificar con la reglamentación actual: ° Resolución 2013 DE 1996 ° Resolución 1016 de 1999 ° Decreto 1295 de 1994 ° Ley 776 de 2002 ° Decreto 1072 de 2015	
Preparar formatos que se requieren para el proceso de votación	Ver formatos anexos	
Realizar promoción de la votación	Colocar en un lugar visible para todos los trabajadores (Portería, restaurante, vestier, baños, entrada al salón de producción, entre otros) Se sugiere el cumplimiento de fechas.	Promoción elección de candidatos para el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
Entregar formato hoja de inscripción o plancha de inscripción de candidatos		Hoja de inscripción de los candidatos al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
Conformar y publicar las listas de candidatos o planchas para la votación	Colocar en un lugar visible para todos los trabajadores (Portería, restaurante, vestier, baños, entrada al salón de producción, entre otros) Se sugiere el cumplimiento de fechas.	
Elaborar formatos para la votación		Formato para votos.
Disponer de una caja de cartón o acrílico sellada		
Definir al jurado de votación por parte del empleador	La función del jurado es coordinar el proceso de votación.	
Ubicar el puesto de votación	° Ubicar el puesto de votación en una área común (Portería, restaurante, vestir, entrada al salón de producción, entre otros). ° Disponer en el puesto de votación de urna para la votación, lapiceros, dos sillas (Responsable de SST y Jurado), las planchas con los candidatos, numero suficiente de votos, el acta de apertura de la votación y registro de votantes, acta de cierre de votación y conteo de votos.	
Diligenciar formato de acta de apertura de votación para elección de COPASST y registro de votantes		Acta de apertura de elección de los candidatos al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y registro de los votantes.
Realizar votación		Formato para votos.
Diligenciar formato de acta de cierre de votación para elección de COPASST y resultado de conteo	El jurado debe realizar el conteo de votos en presencia de los representantes de las listas.	
A		
Elaboración de conformación del COPASST		Acta de conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o Vigía de seguridad y salud en el trabajo.
Reunir COPASST para elección del Secretario	El presidente es elegido por el empleador de sus representantes.	Acta de conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o Vigía de seguridad y salud en el trabajo.
FIN		

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



HOJA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Empresa: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023

Período: 2023 - 2024

NOMBRE	CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	FECHA

Responsable: _____

Fecha de cierre: _____

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



FORMATO PARA VOTOS

VOTOS POR CANDIDATOS INDIVIDUALES

Comité de Convivencia Laboral

VOTO PARA ELECCIÓN

Candidato 1
NOMBRE:

Candidato 2
NOMBRE:

Candidato 3
NOMBRE:

Candidato 4
NOMBRE:

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

EMPRESA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023

PERIODO: 2023-2024.

Siendo las _____ del día _____ de _____, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL para el período que va de _____ de **2023** a _____ de **2024**.

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores:

- Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

_____.

- Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



REGISTRO DE VOTANTES COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

EMPRESA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023

PERIODO: 2023-2024

No.	NOMBRE	No. CÉDULA	FIRMA DEL COLABORADOR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

FECHA: _____ RESPONSABLE: _____

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACION 2023

NIT| 901.686.586-6



RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTEO DE VOTOS:

PERSONA	NUMERO DE VOTOS
PERSONA 1	
PERSONA 2	
PERSONA 3	
PERSONA 4	
VOTOS EN BLANCO:	
VOTOS ANULADOS:	
TOTAL VOTOS:	

Resultaron elegidos en ésta votación las siguientes personas:

NOMBRE	NO. CEDULA	CARGO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE

Nombre y Firma del Coordinador de la
mesa de votación

Nombre y Firma del Colaborador de la
mesa de votación